



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

## COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

---

Comisiones. Serie B: General  
Número 86 — Año 1994 — Legislatura III

---

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GONZALO LAPETRA LOPEZ

Sesión núm. 24

Celebrada el miércoles 16 de marzo de 1994

### ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
- 2) *Comparecencia de los representantes de la Federación aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amater al objeto de que informen de la creación de la Federación regional y la Confederación nacional; las gestiones para ingresar en la Unión Europea de Escuelas de Música Amater y las realizadas por la Confederación nacional ante los Grupos Parlamentarios en Madrid, así como las realizadas ante el MEC; la relación existente entre las escuelas de música amateur en Aragón, el MEC y el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General.*
- 3) *Ruegos y preguntas.*

*Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López, acompañado por el Secretario de la Comisión, Ilmo. Sr. D. Manuel Enrique Conejero Benedicto. Asiste a la Mesa la letrada Sra. Estella Izquierdo.*

*Comparecen ante la Comisión los representantes de la Federación aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amater, Sres. D. Santiago Sáenz Guallar, presidente; D. José Campos Inogés, vicepresidente primero; D. Melchor Romero Gimeno, vicepresidente segundo, y D. Domingo Caldú Aguilar, secretario.*

## SUMARIO

### Comparecencia de los representantes de la Federación Aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amater.

- Interviene el Sr. Sáenz Guallar ..... 1543
- El Diputado Sr. Urbieta Galé interviene en nombre del G.P. Popular ..... 1545
- Contesta el Sr. Sáenz Guallar ..... 1545
- El Diputado Sr. Esteban Sánchez interviene en nombre del G.P. del Partido Aragonés ..... 1545
- Contesta el Sr. Sáenz Guallar ..... 1546

— Replica el Diputado Sr. Esteban Sánchez ..... 1547

— El Diputado Sr. Becana Sanahuja interviene en nombre del G.P. Socialista ..... 1547

— Contesta el Sr. Sáenz Guallar ..... 1548

— Replica el Diputado Sr. Becana Sanahuja ..... 1548

### Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

— El Sr. Presidente da el acta por leída y resulta aprobada por asentimiento ..... 1548

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ): Se inicia la sesión [a las once horas y diez minutos].*

El orden del día, el primer punto es la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, que, como es habitual, dejaremos para el final, y el segundo punto del orden del día es la comparecencia de la Federación Aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amater, al objeto de informar de la creación de la Federación y Confederación Nacional.

Comparecen hoy ante nosotros el presidente, don Santiago Sáenz Guallar; el vicepresidente primero, don José Campos Inogés; vicepresidente segundo, Melchor Romero Gimeno, y el secretario, Domingo Caldú Aguilar.

Comenzaremos con la intervención de don Santiago Sáenz Guallar; posteriormente los diferentes portavoces de los Grupos Parlamentarios harán uso de la palabra.

Tiene la palabra, señor Sáenz.

**Comparecencia de los representantes de la Federación Aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amater.**

*El señor SAENZ GUALLAR: Señor Presidente. Señores Diputados. Muy buenos días.*

Comparecemos hoy ante esta Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Aragón el presidente, vicepresidente primero, vicepresidente segundo y secretario de la Federación Regional de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amater.

Comparecemos, previo escrito dirigido al Presidente de las Cortes, para informar de los siguientes puntos: creación de la Federación regional, creación de la Confederación nacional, gestiones realizadas desde la Confederación nacional para ingresar en la Unión europea de escuelas de música *amateur*, EMU, gestiones realizadas por la Confederación nacional ante los Grupos Parlamentarios en Madrid, gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación y Ciencia, relación existente entre las escuelas *amateur* de Aragón y el Ministerio de Educación y Ciencia y, finalmente, relación existente entre nuestras escuelas de música *amateur* y el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón.

En primer lugar, queremos manifestar nuestro agradecimiento, tanto a título personal como del amplio colectivo que representamos, por autorizar esta comparecencia que consideramos de gran importancia. La próxima creación de las comisiones que comienzan a estudiar las transferencias en educación, como anunció nuestra Consejera a finales del mes pasado y que se anunciaron para este mes, exige desde nuestro punto de vista una reflexión profunda sobre los temas que aquí vamos a plantear.

Aunque en el orden del día que se planteaba o en la solicitud en primer lugar era la creación de la Federación regional y la Confederación nacional, creo de mayor interés el comenzar invirtiendo el orden, puesto que esto nos acercará mucho más a cuál es la realidad de la música *amateur* en nuestra Comunidad, en nuestro país y en nuestro entorno europeo.

En este sentido, me veo obligado a hacer alusión a una serie de normativas que han condicionado y están condicionando nuestra razón de ser y nuestra vinculación con las instituciones. La Constitución española, en su artículo 27, proclama el derecho de todos los españoles a la educación y formula los principios que deben orientar los fines, estructura y organización del sistema educativo.

Remitiéndonos a 1988, la resolución del Parlamento Europeo sobre la enseñanza y promoción de la música en la Comunidad Europea establece una serie de considerandos en los que se valora la función, cada vez más importante en la sociedad moderna, y su presencia, cada vez mayor en la vida cotidiana, de la actividad musical y especialmente de la actividad musi-

cal *amateur*, pudiendo llegar a ser un elemento decisivo en la unificación cultural de Europa. Partiendo del principio de que la educación musical es un derecho del ciudadano europeo, y en base a estas premisas, eleva a los estados miembros, entre otras, las siguientes peticiones y propuestas: cada estado miembro debe adoptar medidas de descentralización de las iniciativas, de la financiación pública y de las estructuras musicales para favorecer más a las zonas periféricas y menos desarrolladas económica y a los grupos sociales más pobres de medios frente al consumo de la música y el estudio de carreras musicales; considera que dichas legislaciones deben de tener como objetivos tanto la música profesional como la música *amateur*.

En la Ley Orgánica de 3 de octubre de 1990, ya nuestra Constitución y nuestros legisladores recogen la manera en que esto se va a llevar a cabo dentro de nuestro país. En el capítulo I del título II se especifica: «Con independencia de lo establecido en los artículos anteriores, podrán cursarse en aquellas escuelas específicas sin limitación de edad, estudios de música o de danza que en ningún caso podrán conducir a títulos con validez académica y cuya organización y estructura serán diferentes a los establecidos en dichos apartados. Estas escuelas se regirán por las administraciones educativas».

Durante la celebración de las primeras jornadas de estudio sobre las escuelas de música *amateur*, organizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Federación de Municipios y Provincias, en Madrid, en diciembre de 1991, a las cuales tuve el placer y la satisfacción de asistir, se estudiaron modelos centroeuropeos de organización de escuelas de música *amateur* y su vinculación con los conservatorios, conducentes a una profesionalización. La aparición de la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, por la que se regulan las condiciones de creación y funcionamiento de las escuelas de música y danza, define claramente los dos tipos de oferta formativa, distintos pero íntimamente relacionados: por una parte, los estudios de grado elemental, medio y superior, dirigidos a la cualificación de profesionales; por otra parte, los estudios en escuelas específicas de música y danza con la finalidad de formar aficionados.

Nuestro entorno europeo aporta suficientes pruebas de su difusión e importancia y de la valiosa función social, formativa y cultural que pueden llegar a cumplir. La notable difusión de las escuelas de música en toda Europa ha llevado a la creación de la Unión europea de escuelas de música.

El Ministerio de Educación y Ciencia, tomando como referencia la demanda y posibilidades existentes en España, aborda la regulación de estas escuelas bajo dos principios fundamentales: flexibilidad de planteamientos pedagógicos y calidad de enseñanza, dando un especial protagonismo a las corporaciones locales, y especialmente a los ayuntamientos, haciendo efectivo el principio de máxima proximidad de la administración al ciudadano, en un marco de colaboración interadministrativa.

Las escuelas de música y danza tienen como finalidad ofrecer una formación práctica en música, danza, o conjuntamente, dirigida a aficionados de cualquier edad. Deberán incluir al menos una agrupación vocal y otra instrumental, cuestión en la que más adelante ahondaré, y que consideramos de vital importancia; formación musical complementaria y práctica instrumental, así como música y movimiento para niños entre cuatro y ocho años. Las escuelas tendrán plena autonomía pedagógica y organizativa.

En marzo de 1993 la Orden Ministerial publicada convoca subvenciones con destino a escuelas de música de titularidad municipal incluidas en el registro de escuelas de música y danza que abrió el Ministerio de Educación y Ciencia. El Boletín de 9 de febrero de 1994 hizo públicas las concesiones de subvenciones a escuelas de música, recibiendo en Aragón apoyo las

siguientes escuelas: Jaca y Binéfar, en la provincia de Huesca; Alcañiz y Calaceite, en la provincia de Teruel, y Zaragoza capital, en la provincia de Zaragoza. Paradójicamente algunas de ellas no pueden acceder a ningún tipo de apoyo por parte de Diputación General de Aragón al no estar contemplados en nuestra Comunidad todavía los planteamientos *amateur*. El único tipo de ayuda a centros no oficiales de enseñanza de titularidad municipal que desde el Departamento de Cultura y Educación se ha convocado exige contar con planes de estudio y programas análogos a los correspondientes grados, cursos y enseñanzas de los conservatorios oficiales de música; además, se exige como requisito que en el término municipal no existan centros oficiales de enseñanza musical. Ambos aspectos entran en contradicción evidente con el sentido de las normativas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Decía que he considerado importante el comenzar por los últimos puntos de los que se quería informar para dar pie ahora a la razón de la creación de la Federación y la creación de la Confederación nacional. Varios han sido los intentos que en estos últimos años se han llevado a cabo para crear en Aragón una federación de bandas de música, tanto a nivel provincial como a nivel regional. La no existencia de una terminología clara en nuestro entorno respecto a lo que entendemos por «escuela de música», lo que entendemos por «conservatorio», planteamientos reglados, enseñanzas no conducentes a titulación, música para aficionados, y la existencia de planteamientos singulares, claramente diferenciados, ha sido lo que ha dificultado dar solución a la demanda *amateur* en nuestra Comunidad.

Desde marzo de 1993, paralelamente, y en reuniones sucesivas tenidas el 6 de marzo en Valencia, el 3 de julio en Orense y finalmente el 13 y 14 de noviembre el Altea, se ha ido gestando la creación de una confederación nacional de sociedades musicales. En estas reuniones participaron de una forma particular José Martínez Gil, director de la banda Santa Cecilia de Teruel, y Santiago Sáenz Guallar, director de la escuela Virgen del Pueyo de Alcañiz, escuela inscrita en el registro de escuelas *amateur* del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ante la posibilidad de que Aragón, una de las pocas regiones españolas que no tienen constituida una federación regional, pudiera estar ausente en esas reuniones, que consideramos muy importantes de cara a nuestro futuro, tanto a nivel nacional como europeo, autoconvocamos una primera reunión en la iglesia de Santa María Magdalena, del castillo calatravo de Alcañiz; en esa reunión, analizada la compleja realidad musical de Aragón, así como la diversidad de planteamientos existentes y de soluciones adoptadas tanto por las administraciones locales y provinciales como por Diputación General, y ante la claridad de planteamientos expuestos por el Ministerio de Educación y Ciencia en las órdenes y normativas que antes he expuesto y en lo referente a la regulación de enseñanzas no conducentes a titulación, acordamos dar los primeros pasos para la creación de la Federación aragonesa. Se cuidó en no excluir a ninguna escuela ni sociedad de cualquier tipo, buscando un marco de diálogo para todos los que en Aragón de manera consciente o no defienden la música *amateur*. Se nombró una comisión gestora, que estudió y elaboró un borrador de estatutos en Caspe el 17 de noviembre.

Se acordó participar en la constitución de la Confederación nacional en Altea, Alicante, coincidiendo con la XXV asamblea regional de la federación valenciana de sociedades musicales. Asistieron en representación de la gestora el presidente y vicepresidente. La no existencia de una federación aragonesa, en trámite de constitución en aquel momento, no fue impedimento para participar en la creación de la Confederación como miembro de pleno derecho, a la espera de la

total legalización. En Altea la Confederación nacional, visto el interés demostrado por los representantes de la futura Federación aragonesa y planteada la diversidad de planteamientos existentes en nuestra Comunidad, eligió por unanimidad como vocal de enseñanzas musicales y asuntos sociales al presidente de nuestra Federación aragonesa. Participaron doce de las diecisiete comunidades autónomas: Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, País Vasco, Murcia y Valencia. Faltan por definirse en su incorporación a la Confederación Madrid, Cantabria, La Rioja, Navarra y Extremadura.

La asamblea constituyente de la federación aragonesa tuvo lugar en Sariñena el 19 de diciembre de 1993. Durante todo el proceso de creación se mantuvieron contactos con los presidentes de las comisiones de cultura de las tres diputaciones provinciales, así como con el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón. Se invitaron al acto de firma del acta de constitución, y excusaron su presencia en la asamblea constituyente, nuestra Consejera en Educación y Cultura del Gobierno de Aragón y, por causas de fuerza mayor, no pudo asistir el representante de la Diputación Provincial de Zaragoza, que nos había confirmado su participación. Sí contamos con la presencia del presidente de la comisión de cultura de la Diputación Provincial de Teruel, don Miguel Ferrer Górriz, que nos manifestó el interés con que se estaba siguiendo el proceso de gestación de la Federación aragonesa por el protagonismo futuro que podría llegar a tener.

Asistieron veintisiete delegaciones, que representaban a escuelas y sociedades musicales de todo Aragón; asistieron de las tres provincias, y siete de ellas lo hicieron como observadoras. Se explicó y debatió largamente sobre la denominación de la federación y las razones por las cuales debieran estar incluidas tanto escuelas de música como agrupaciones musicales de cualquier tipo, de ahí que nos denominemos «Federación Aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amater», no queriendo excluir a nadie, en una diversidad de planteamientos que estamos utilizando en nuestra Comunidad. Se presentaron enmiendas a los estatutos, que finalmente fueron aprobados, y firmaron el acta de constitución doce delegaciones, que tenían toda la documentación correctamente presentada. Se nombró una junta de gobierno y se le facultó ampliamente para poder comparecer ante las instituciones, como hoy lo estamos haciendo aquí y solicitar su apoyo. Por unanimidad se acordó localizar la sede social en Alcañiz y celebrar durante la primavera la primera asamblea en dicha ciudad, una vez presentada la documentación y obtenidos los permisos correspondientes en el Gobierno Civil, que ya están en nuestra posesión.

Seguidamente paso a informar de las gestiones realizadas desde la Confederación nacional en Madrid y en el Ministerio de Educación y Ciencia. La creación de la Federación regional se produce al mismo tiempo que el nacimiento de la Confederación nacional; posiblemente ha sido el detonante que nos ha animado a dar este paso. Paralelamente, la Confederación nacional mantenía contactos en Madrid, siendo recibida una representación de la junta de gobierno el día 21 de diciembre por el jefe del departamento musical del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música, del Ministerio de Cultura, don Francisco Cánovas, previa disculpa de la Ministra de Cultura, que no podía atendernos de una manera inmediata. También fuimos recibidos por los Grupos Parlamentarios del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Convergencia y Unión e Izquierda Unida. Todas las personas con las que se trató quedaron gratamente sorprendidas de la Confederación, así como de los temas expuestos, que asumieron con la mayor sinceridad y rigor: la enseñanza musical *amateur*, intercambios, exención del

IVA en la compra de instrumentos, revisión del tratamiento fiscal en el impuesto de sociedades, representación en el Consejo Español de la Música, información sobre las asociaciones europeas y la Unión europea de escuelas de música, a la cual desde la Confederación Nacional se están dando los pasos para poder ingresar. Se propusieron enmiendas al texto del proyecto de ley de fundaciones e incentivos fiscales a la participación privada en actividades de interés general, que tenemos intención de adjuntarles, conjuntamente con un dossier con lo que hoy se expone aquí y los pasos que hemos estado dando.

Finalmente, y sin querer extenderme, señor Presidente, desde la Federación queremos hacer unas pequeñas conclusiones. Decir que las noticias difundidas por *Heraldo de Aragón* con fecha 7 de marzo de 1993, es decir, hace muy pocos días, en las que se publica la decisión de regular las ayudas a escuelas de música y danza de titularidad municipal, según un acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, y la exigencia de que estos centros estén inscritos en el registro del Ministerio de Educación y Ciencia, creemos que es el primer paso para ordenar en nuestra Comunidad las enseñanzas no conducentes a titulación, como ya han reglado otras comunidades. Tenemos nosotros, y estamos estudiando, tanto las normativas del país valenciano, como el País Vasco, como Cataluña... La Federación Aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música «Amater», para poder llevar a cabo sus fines, detallados en el artículo 7 de sus estatutos, y como bien hemos dicho les pasaremos y les remitiremos a todos los señores Diputados en un dossier, necesita de las ayudas del Gobierno autónomo, de las diputaciones provinciales y de las sociedades y escuelas federadas, ayuda que aprovechamos para solicitar y para que nos indiquen cuál es el procedimiento correcto para que éstas puedan llevarse a cabo.

Como prioridad inmediata, la Federación se plantea el promocionar estudios para mejor conocimiento de los problemas y las circunstancias en que se desenvuelve la realidad musical de nuestra Comunidad, aportando toda la experiencia que desde nuestras sociedades y escuelas federadas podemos dar a la regulación del futuro musical *amateur* de Aragón.

Simplemente concluyo, señor Presidente, aportando un dato que creo que puede ser de interés para todos los señores Diputados y es la relación de delegaciones que en este momento han solicitado ingresar en la Federación aragonesa. Sin detallarlas nombre a nombre, diré que son treinta y cinco y que en Zaragoza, por ejemplo, existen sesenta y seis agrupaciones musicales, que cubren el 2% de la población activa de la vida rural; en Teruel son doce las agrupaciones musicales (es difícil el tener una información veraz, puesto que no existe ningún registro, ni siquiera en Diputación General ni en las diputaciones provinciales, que nos pueda dar una información real de los lugares en los que se está realizando música *amateur*, es una de las intenciones que a través de la Federación pretendemos); en Huesca hay siete agrupaciones musicales y doce escuelas de música reconocidas o escuelas que reciben subvención directa de la Diputación General de Aragón. Creo que son cincuenta y algo y paradójicamente sólo reciben subvención del Ministerio de Educación y Ciencia cinco, algunas de ellas no pueden acceder por las contradicciones que he planteado anteriormente al tipo de ayudas que plantea la Diputación General de Aragón.

Muchas gracias, señores Diputados, señor Presidente.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Muchas gracias.

No creemos oportuno el hacer un receso. Si los portavoces estiman conveniente, se hace, pero... sí, durante diez minutos. Se suspende la sesión.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Tiene la palabra.

*El señor Diputado URBIETA GALE:* Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer la información que nos ha traspasado la Federación de agrupaciones musicales y escuelas.

Decirle que, por parte del Partido Popular, deseamos felicitarles por el proceso que han seguido para la constitución de esta Federación, que indudablemente implica una unión de voluntades que persiguen un objetivo común, que es la difusión y la agilización en el aprendizaje y práctica de la música tanto a través de las agrupaciones como de las escuelas. Es interesante y muy importante esa Federación a nivel nacional y máxime todavía cuando esto se amplía con la Unión europea de escuelas de música; la trascendencia que ello tiene puede ser enorme, y además implica todo ello, trae consigo la constitución de unos interlocutores válidos que facilitan la transmisión, como en este caso lo están haciendo, de la problemática que viven, de las necesidades que tienen y de los apoyos que puedan necesitar hacia las instituciones, entidades que algo tienen y pueden y deben hacer en facilitarles su labor.

Por parte del Partido Popular quisiera manifestarles que ese dossier, esa información amplia que nos han dicho que nos iban a proporcionar la estudiaremos con cariño, con esmero y, por nuestra parte, pueden contar que tendrán esa orientación, ese apoyo a sus necesidades dentro de las posibilidades y el campo de actuación que nos permite nuestra situación en las Cortes de Aragón y en otras instituciones.

Nada más, en espera de recibir esa amplia información a la que ha hecho referencia y poder continuar nuestro diálogo, nuestro contacto y nuestro intercambio de impresiones y de informaciones, para la mejor realización de la labor que ustedes pretenden conseguir, simplemente agradecerles esta información, y que tengan constancia de que el Partido Popular estará abierto a apoyarles en la medida de sus posibilidades.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* ¿Señor Sáenz?

*El señor SAENZ GUALLAR:* Gracias, señor Presidente.

Agradecer las palabras del portavoz del Partido Popular. Decir que es una satisfacción para nosotros el saber que vamos a contar con un apoyo en cuanto a la manera en que vamos a transmitir todas las inquietudes de las escuelas de música *amateur*, e invitarles también a que, en esa intención que planteó el Gobierno de Aragón de regular las ayudas destinadas a las escuelas de música inscritas en el Ministerio de Educación y Ciencia, que sepamos contar con la Federación, pero no sólo para aportar ideas, sino para adecuar el planteamiento de la ley del Ministerio de Educación y Ciencia a una realidad autonómica que es muy diferente a la que puedan tener otras comunidades, con una problemática diferenciada y al mismo tiempo singular.

Gracias.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Muchas gracias, señor Sáenz.

No desea hacer uso de su turno de dúplica. Pasamos al portavoz del Partido Aragonés, señor Esteban.

*El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ:* Gracias, señor Presidente.

Bienvenidos sean todos ustedes a esta Comisión en nombre del Partido Aragonés, y quiero agradecerles también en nombre de mi Grupo la información que nos han facilitado y ese dossier que nos van a facilitar a posteriori, porque creemos que es un tema realmente importante y que no ha habido oportunidad de tocar hasta este momento en esta Comisión de

Cultura, y por tanto es una oportunidad primera y principal para poder abordar algo que a mí particularmente me gusta y he tenido alguna participación en este tipo de actividades.

Hay una pregunta. A lo largo de su exposición, yo quisiera que me aclarasen, puesto que tengo alguna duda... Cuando estamos hablando de músicos *amateur* o música *amateur*, ¿hasta qué momento se considera un músico *amateur*? ¿hasta que ingresa en el conservatorio? Hasta que ingresa, si ingresa, ¿o también los jóvenes estudiantes del conservatorio son *amateur* hasta que tienen su título y empiezan a trabajar profesionalmente? En este caso, ¿qué relación, aunque ya nos ha comentado en su exposición la posibilidad de una posterior, mejor y más amplia relación con el conservatorio, pero qué relación existe actualmente con los conservatorios de música aquí en Aragón de estas escuelas *amateur* que existen? Porque la verdad es que, sobre todo aquí en Zaragoza capital y en algunas comarcas de la provincia, conozco menos Huesca y Teruel, lo cierto es que existen bastantes escuelas *amateur* y creo que son muy positivas, dan un diploma, que no es oficial, pero los jóvenes realmente aprenden música y la mayoría pasan después al conservatorio. Por tanto, yo creo que hacen una labor pedagógica estas escuelas, sobre todo de despertar afición a la música en la mayoría de sus alumnos, que son jóvenes, afición a la música práctica, no solamente a escucharla, sino también a practicarla.

Entiendo que estas escuelas *amateur* deben de tener un apoyo institucional y, como les decía antes, alguna gestión personal he hecho al respecto; iniciamos varios padres una escuela de música en una localidad cabecera de comarca hace bastantes años y hoy existe una gran afición en esa escuela, me estoy refiriendo a Daroca, donde yo he residido muchos años y donde iniciamos algunos padres que teníamos esa afición una escuela *amateur* y privada, que luego fue evolucionando a más, que hoy día creo que es una escuela municipal dependiente del conservatorio y que produjo una gran afición en la localidad a la música, lo cual es un gran beneficio; entiendo que además ha llegado a tener hoy día una creación muy buena coral polifónica y una incipiente pero numerosa banda de música. Evidentemente a todo ello contribuyó el hecho de que se celebre allí el Festival de Música Antigua.

Quiero decir con esto que el inicio de la actividad musical desde los jóvenes, a los jóvenes, puede llevar a una gran afición también en los adultos, en sus padres y en sus familias, y llegar a tener una banda, que es tan conveniente en muchas localidades del medio rural, sobre todo donde quizás no existe otro tipo de actividades que desarrolle los jóvenes. Por eso, por todo ello, les digo que tanto personalmente como a nivel de Grupo del Partido Aragonés van a tener nuestro apoyo en todo lo que sea promoción de la música, porque fundamentalmente creemos que es una actividad importante para todos; pero, como decía antes, una actividad que practican principalmente los jóvenes, y eso creo que es algo que necesita la juventud: emplear el tiempo libre en actividades lúdicas, actividades de tiempo libre, pero que sean al mismo tiempo formativas, la música es una de las fundamentales, o la lectura o el cine o los deportes. En ese aspecto creemos que sí que se puede hacer una gran labor a través de estas escuelas *amateur*.

Lo interesante, como ustedes han dicho, es que puedan tener un mayor apoyo institucional; es importante todos los pasos que están dando en cuanto a constituir la Federación y demás y, por tanto, como les he comentado, la importancia que nosotros damos a este tipo de actividades. Es algo que nos interesa desde el Partido Aragonés y que, por supuesto, les ofrecemos nuestro apoyo en todo aquello que podamos, tanto como Grupo como en actividades al margen del Grupo, pero dentro de nuestro partido tendrán todo nuestro apoyo. En ese aspecto,

vamos a estudiar con detalle todo el dossier que nos han dicho, para poderles aportar no solamente el apoyo institucional, sino también las ideas que podamos y todo el apoyo material que podamos desde nuestro Grupo Parlamentario.

Muchas gracias por su comparecencia y sus explicaciones.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Gracias. Señor Sáenz, ¿desea contestarle? Tiene la palabra.

*El señor SAENZ GUALLAR:* Señor Presidente.

Agradeciendo nuevamente el interés que en representación del Grupo Parlamentario se nos está manifestando, voy a intentar responder a las preguntas que me ha planteado, que realmente cada una de ellas llevaría un debate para acotar y centrar el tema.

En principio, la primera duda surge en dónde acaba la música *amateur* y dónde comienza la música profesional. La dificultad, como bien he comentado, en nuestra Comunidad es diferenciar lo que se entiende por escuela de música. Está mucho más clarificado en otras comunidades o en otros ámbitos. En nuestra Comunidad se entiende escuela de música hoy por hoy aquel lugar en el que uno puede estudiar música, pero, paradójicamente, se estudia música conducente a una titulación, se prepara a chicos para que luego se examinen en el conservatorio, o si no se examinan en el conservatorio, llevan unos planes de estudio paralelos o semejantes al conservatorio.

Lo que estamos haciendo es una duplicidad de funciones. La función de la escuela de música, tal como se entiende en nuestro entorno europeo y como se empieza a comprender en algunas otras comunidades, puesto que la problemática aragonesa puede extenderse a otras comunidades, decía que la razón de ser de la escuela de música es un centro en el que se trabaja música sin intención de profesionalización; eso no quiere decir que el nivel de la enseñanza sea inferior, sino que recoge un derecho del Parlamento Europeo y de nuestra Constitución, como planteaba antes, el artículo 27, el derecho de la ciudadanía a tener una cultura musical. En ese sentido, las escuelas de música deben de tener la suficiente imaginación para generar sus propios planes de estudio, y esos planes de estudio, dentro de una estructura que luego permita dar ese salto a la profesionalización en aquellos sitios que por limitaciones geográficas sea imposible que haya un centro de enseñanza reglada.

¿Cuál debiera de ser la función de los conservatorios? Única y exclusivamente absorber aquel alumnado que tiene una intención de profesionalización. Decía antes que es difícil centrar o dar una respuesta concreta, puesto que existen todas las posibilidades de matizaciones. Por ejemplo, un chico que tiene ocho años es muy difícil el que se pueda definir que su intención es profesionalizarse el día de mañana; también es verdad que si empieza más tarde, a lo mejor puede ocurrir que nunca va a poder llegar a ser un gran profesional. Estas son las paradojas y las contradicciones que tenemos que ordenar y que desde dentro de las escuelas de música se están ordenando.

A nivel europeo, como decía anteriormente, existen redes nacionales de escuela de música que, al igual que la sanidad o la docencia, llegan al rincón más escondido de la geografía; esas redes están permitiendo que se produzca la selección natural entre la gente que se acerca a los estudios musicales con un nivel de compromiso determinado y la gente que asume la responsabilidad de profesionalizarse. Todavía en Aragón el utilizar la palabra música «no profesional», «no conducente a titulación» o «música *amateur*» crea cierto repelús. Por eso desde la Federación lo que pretendemos es que, a pecho abierto, la sociedad reconozca y valore la importancia fundamental de la música *amateur*, además, fundamental como pillar sobre el que luego se construye la profesionalización.

En este sentido digo que desde la Federación hay una intención de preparar mesas, ponencias, reflexiones que puedan darnos conclusiones, una información veraz de lo que está ocurriendo en Aragón, y luego a partir de ahí plantear en qué dirección queremos caminar. Es complejo el tema, pero está toda nuestra intención, que, con el apoyo que estamos recibiendo hoy de los Grupos Parlamentarios, nos puede llevar a crear un decreto acorde con nuestras necesidades, y no como otras comunidades autónomas, que lo único que han hecho ha sido calcar exactamente la normativa del Ministerio de Educación y Ciencia sin adecuarla a sus problemáticas. Habría que pensar, por ejemplo: en Aragón tenemos un aspecto folclórico importante que habrá que canalizar o estructurar dentro de esas escuelas de música, la manera y la forma será algo que nos obligará a todos a reflexionar y a profundizar en el tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Muchas gracias. Señor Esteban, ¿desea...?

*El señor Diputado ESTEBAN SANCHEZ:* Agradecer sus explicaciones y decir que de acuerdo con ellas totalmente y, como decía al principio, de acuerdo porque no lo he sufrido, sino me he beneficiado en propia carne, en el sentido de que mis hijos están estudiando en una escuela de música *amateur*, pero luego se examinan en el conservatorio y, desde luego, como usted decía, el nivel de enseñanza es tan bueno como pueda ser el oficial. Y ocurre que muchos chicos jóvenes que están estudiando la EGB y no tienen posibilidad de compatibilizar con el horario del conservatorio, lo digo porque es el caso personal, van a estas escuelas *amateur* y luego en la enseñanza, cuando van a conservatorio, no se nota diferencia, pueden sacar sus notas perfectamente. Por eso digo que es algo que es importante y que realmente hay que regular. Luego estamos con ustedes en que se pueda de una forma u otra regular y, en fin, en esa labor nos encontrará siempre.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Gracias.

El portavoz del Partido Socialista, señor Becana, tiene la palabra... Si quiere salir al estrado, por no estar de espalda... vamos, si usted lo considera más cómodo, o sea, como quiera.

*El señor Diputado BECANA SANAHUJA:* Yo creo que si me excusan esta presunta falta de cortesía de hablarles desde la espalda, podemos evitar...

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* De acuerdo.

*El señor Diputado BECANA SANAHUJA:* Quería, en primer lugar, volver a felicitar a la mesa por la rápida acogida que ha dado a la iniciativa de comparecencia de la Federación y porque considero que, al igual que otras comparecencias en las que han facilitado que agentes culturales comparezcan ante estas Cortes, a los que tenemos la labor de legislar y de controlar al ejecutivo nos facilita tremadamente la presencia de estos agentes culturales, nos facilita tremadamente esta labor, porque supone un contacto directo con la realidad.

A la Federación, felicitarla, no solamente por la iniciativa de venir aquí a las Cortes a explicarnos cuál ha sido su trayectoria de constitución y cuál es la problemática de las enseñanzas y de la realidad de la música aficionada en Aragón, y, bueno, particularmente decir que no comparto ese concepto devaluado de que la enseñanza no profesional de la música o de las artes, pues no es lo mismo, no tiene la misma función social que la enseñanza reglada... Creo que cumplen fun-

ciones distintas en nuestra sociedad y que las dos tienen suficiente entidad y suficiente importancia como para que sean consideradas por los organismos públicos.

En el caso que nos ocupa, en el caso de las escuelas de danza y de música, pienso que tiene a su lado muchos argumentos que apoyan no solamente la creación, sino la extensión en el territorio de estas iniciativas: colaboran a la formación integral de la persona, a aumentar la sensibilidad o a orientar la sensibilidad hacia las artes, hacia la creatividad; forman artísticamente de una manera continuada, independientemente de la etapa escolar; es una oferta que la sociedad recibe o que el entorno recibe desde los primeros años hasta la edad de la jubilación; facilitan una ocupación creativa del tiempo libre en un momento en que existen carencias bastante importantes en este sentido; suponen para el municipio, para el lugar donde nacen, un elemento de producción cultural, porque inmediatamente después de la creación de una escuela de música o de danza surgen en ese municipio formaciones del tipo de la banda municipal o del tipo de la coral o del tipo de la agrupación folclórica, formaciones que quedan como patrimonio de ese municipio; las escuelas suponen también un elemento de dinamización cultural allí donde realizan su labor, contribuyen también a la creación de públicos para los espectáculos que luego itineran por ese municipio; en definitiva, creo que las escuelas de música y danza son un elemento importante de democratización cultural, en el sentido de que por su fácil implantación en el territorio y porque facilitan el acceso de toda la población, independientemente de su clase o su estado social o independientemente del lugar donde viven, facilitan el acceso a las enseñanzas musicales y artísticas. Por este motivo creo que son un factor importante de democratización y de universalización de la cultura.

Felicitar a las personas que han venido a comparecer, que han comparecido aquí, porque entre otras cosas conozco también el mundo de la enseñanza no reglada, conozco el mundo del asociacionismo musical, y el principal patrimonio, la principal aportación de los impulsores de estas iniciativas es su propia dedicación, es el tiempo que roban a su familia, es el tiempo que roban a lo que serían sus propios intereses personales.

Por lo que respecta a las iniciativas que desde el Gobierno de Aragón conozco y que creo que se van a adoptar en la línea de lo que solicitaban los comparecientes, anunciarles que está próximo a aprobarse el decreto por el que se regulan las ayudas a las escuelas municipales, que este decreto va a derogar el de 1989, que se sustituyen los requisitos de los planes de estudios por la demanda de un proyecto pedagógico y de unos objetivos educativos, que creo que desaparece el requisito de que no existan en el mismo lugar centros oficiales de enseñanza de la música y, bueno, consecuentemente, este decreto va acompañado de una partida presupuestaria habilitada a tal efecto en el presupuesto que está en fase de aprobación en estas Cortes.

Decirles también que está a punto de firmarse un convenio con el Ministerio de Educación para lo que son las enseñanzas no universitarias, que dentro de este convenio se contemplan lo que son las enseñanzas especiales y que la Diputación en ese convenio, aparte de varios puntos relacionados con los conservatorios de música, se compromete también a cooperar y colaborar con las escuelas no oficiales.

Y finalmente, en el capítulo de la difusión cultural, decirles que también la Dirección General de Cultura está estudiando el programa de difusión en los que participan las masas corales y las bandas de música de la Comunidad Autónoma, porque todos sabemos la satisfacción que supone para un miembro de una banda de música o de una coral no solamente trabajar en el aprendizaje del instrumento o en el ensayo, sino tener la oportunidad de brindar sus conocimientos al público

en general. En este sentido, también se está trabajando en facilitar que las bandas de música y las masas corales itineren por el territorio aragonés para fomentar su difusión.

Ofrecerles también el apoyo del Grupo Socialista para todos aquellos aspectos que no hayan surgido en esta comparecencia y que puedan ir surgiendo a lo largo del curso en relación con su propia Federación o con el tema que nos ocupa, y finalizar agradeciéndoles de nuevo su comparecencia ante estas Cortes.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Gracias. Señor Sáenz, ¿desea contestar? Tiene la palabra.

*El señor SAENZ GUALLAR:* Señor representante del Grupo Socialista, portavoz del Partido Socialista, gracias por su palabras de apoyo y de comprensión de lo que aquí hemos venido a exponer, y me gustaría el ratificarme en algunas de las cuestiones que ha planteado y al mismo tiempo plantear o hacer manifiesta nuestra preocupación por algunos otros temas.

Cuando yo decía al principio que la música *amateur* está devaluada en nuestra comunidad, aun estando totalmente de acuerdo con las palabras que ha utilizado, tengo que decir que realmente es así, o sea, el tocar actualmente en una banda de música parece que sea una actividad inferior a tocar en un grupo de cámara de una orquesta de élite; ésa es una razón que nos preocupa, porque demuestra un cierto desconocimiento por parte de la sociedad, que cada vez está valorando mucho más esto, desconocimiento de la función social que cumple la música.

Me ratifico totalmente en la labor formativa que plantea el portavoz del Grupo Socialista y en los argumentos que ha utilizado de cómo se está utilizando la música en nuestra convivencia diaria, no sólo eso, hay algunos países de la Comunidad Europea en que la musicoterapia es ya una especialidad y se está utilizando no sólo con unas labores formativas, sino con una intención curativa.

La verdad es que intentar definir y unir lo que es una banda de música como realidad más próxima del resultado de las escuelas de música, con una escuela de música, es un tema complejo y que nos preocupa.

Precisamente, el que esté a punto de ver la luz el decreto de ayudas a escuelas de titularidad municipal, como bien nos ha explicado está en fase de aprobación, desde la federación ofrecemos nuestra aportación y nuestra visión para poder estudiar, si se considera oportuno, ese proyecto y al mismo tiempo poder aportar desde nuestra visión alguna posible enmienda, si así lo consideráramos oportuno. Y digo esto porque todos somos conocedores de las picarescas que se han estado produciendo en cuanto a la estructuración de las enseñanzas musicales en Aragón. Realmente la música *amateur* no existe, hay muy pocas escuelas, y lo hemos visto en los apoyos que desde el Ministerio de Educación y Ciencia se han producido, hay muy pocas escuelas que hayan hecho una apuesta formativa *amateur*, es decir, no conducente a titulación, y decía que está demostrado en que de los proyectos que se han llevado al Ministerio de Educación y Ciencia únicamente cinco proyectos de todo Aragón han tenido esa viabilidad. Es preocupante, por tanto, el que tantas escuelas de Aragón estén esperando el recibir apoyo del Gobierno autónomo para poder funcionar y que se produzca un giro radical del día a la mañana, cuando la adecuación de los planteamientos de las escuelas va a ser complicado. Sería importante el contemplar esa realidad y que los pasos o la transición de unos esquemas en los que nuestras escuelas, que eran academias privadas en las que se preparaba examen a conservatorio, se conviertan en verdaderas escuelas de música *amateur* con unos planteamientos pedagógicos innovadores, diferentes, y con una intención de difundir la participación en agrupaciones

instrumentales, como plantea la ley del Ministerio de Educación y Ciencia... Allí donde haya una banda, necesariamente debe existir una escuela de música, y allí donde exista una escuela de música, necesariamente deberá haber una agrupación instrumental.

Es complejo el poder acceder a nuestras instituciones: como escuela, eso corresponde a educación; sin embargo, en el momento en que se va como banda, eso corresponde a cultura. Posiblemente la realidad sea única y ahí es donde entre todos tendremos que reflexionar para dar mayor claridad al tema. Nosotros ofrecemos toda nuestra experiencia para poder aportar ideas y enmiendas en esa fase de aprobación de la ley.

Agradecer, por otra parte, los apoyos manifestados y decir que la mayor dificultad con que se encuentra la Federación en este momento, como supongo que estará en la mente de todos, es el funcionamiento práctico, real, y lo primero que necesitamos es desde contratar un teléfono hasta poder tener un ordenador, hasta poder disponer de una secretaría que nos saque la faena.

Desde este sentido y con esta intención, la colaboración de la Federación será total con todos los grupos para poder dar mayor claridad a ese proyecto de ley.

Muchas gracias.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Muchas gracias. Señor Becana, si desea hacer uso de la palabra...

*El señor Diputado BECANA SANAHUJA:* Sí, señor Presidente.

Solamente para ofrecer. Yo no sé si habrá experiencias anteriores negativas a lo que es la colaboración o la actuación del Gobierno autónomo en esta área, lo desconozco; lo que sí puedo decirle es que he tenido acceso, no directo, pero sí por vía de comentario, a los contenidos del decreto que está preparando en relación a las ayudas de las escuelas de música y danza. Los razonamientos que motivan el decreto y el desarrollo del decreto creo que coinciden bastante en los planteamientos que usted nos ha hecho en esta comparecencia.

No obstante, me ofrezco, si aún estamos a tiempo, creo que sí, a hacer de intermediario o hacer la gestión ante el Gobierno de Aragón para que le faciliten el borrador del decreto a la Federación antes de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*, al objeto de que puedan aportar las sugerencias que desde su punto de vista consideren más oportunas.

Nada más y muchas gracias.

*El señor Presidente (LAPETRA LOPEZ):* Gracias, señor Becana.

Agotado el segundo punto del orden del día, si los señores Diputados que no han intervenido desean hacer alguna pregunta en concreto...

**Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

No teniendo ninguna pregunta, pasamos de nuevo al primer punto, sobre el acta de la sesión anterior.

Tampoco hay ninguna objeción, queda aprobada.

Finalizado el orden del día, no me queda más que agradecer la presencia de la junta directiva de la Federación Aragonesa de Sociedades Musicales y Escuelas de Música Amater, darles las gracias en nombre de la Comisión y quedar a su disposición.

Muchas gracias. Se levanta la sesión. [A las doce horas y quince minutos.]